



BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL “DOCTORADO HACIA LA EXCELENCIA” CURSO 2015/2016

Una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes se hace público el listado definitivo de beneficiarios:

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	CANTIDAD CONCEDIDA
BALBUENA JURADO	JOSÉ	2.100€ + hasta 300€ bolsa viaje
BARBASH	FAIAD	2.100€ + hasta 300€ bolsa viaje
CALATRAVA PORRAS	MARÍA VICTORIA	2.700€ + hasta 300€ bolsa viaje
DOMÍNGUEZ ROBLES	JUAN	2.700€ + hasta 300€ bolsa viaje
FERNANDEZ PERALBO	MARIA AUXILIADORA	2.700€ + hasta 300€ bolsa viaje
GARRIDO JURADO	SERGIO	2.700€ + hasta 300€ bolsa viaje
LEÓN MANTERO	CARMEN MARÍA	2.100€ + hasta 300€ bolsa viaje
MARTÍNEZ BRACERO	MOISÉS	2.700€ + hasta 300€ bolsa viaje
MENA BRAVO	ANTONIO	2.700€ + hasta 300€ bolsa viaje
MERINAS AMO	MARÍA TANIA	2.700€ + hasta 300€ bolsa viaje
RIVAS ROMERO	M ^a DEL PILAR	2.700€ + hasta 300€ bolsa viaje
ROMERO RODRIGUEZ	ESPERANZA MARIA	2.700€ + hasta 300€ bolsa viaje
VALERO REDONDO	MARÍA	2.700€ + hasta 300€ bolsa viaje

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ADAMUZ RUIZ	ANTONIO	No subsana documentación en plazo
LISCIANDRO	ROSARIO	Incumplimiento 3.3 texto de la convocatoria
MARQUES SOUZA	TATIANE DE JESUS	No subsana documentación en plazo
PALOMO HIERRO	SARA	No subsana documentación en plazo
TORRES RODRÍGUEZ	IRINA	No subsana documentación en plazo

Los/as beneficiarios/as disponen de **un plazo de 10 días hábiles** a contar desde el día posterior de publicación de la presente resolución para la presentación del documento de aceptación/renuncia (Anexo I) en Registro de la Universidad de Córdoba, o a través de alguno de los medios legalmente establecidos en el art.38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La no presentación de este documento en plazo y forma se entenderá como renuncia a la ayuda.

Código Seguro De Verificación:	hPGTLibt8MSDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julieta Merida Garcia	Firmado	26/02/2016 13:30:11	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/hPGTLibt8MSDHixKPUt9kQ==			



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA




Finalizado este plazo, desde el IdEP se contactará con los beneficiarios que hayan aceptado para proporcionar la información de los trámites administrativos previos al abono de las cantidades concedidas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Rector de la Universidad de Córdoba (art. 114, y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común)

En Córdoba, a 26 de febrero de 2016

Fdo: JULIETA MÉRIDA GARCÍA

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTÍNUA

Código Seguro De Verificación:	hPGTLibt8MSDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julieta Merida Garcia	Firmado	26/02/2016 13:30:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/hPGTLibt8MSDHixKPUt9kQ==			